ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**TIPO DE ACTO CONTRACTUAL**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
	PRESUPUESTO OFICIAL
	El valor estimado es la suma de **VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRRIENTE ($27.848.840.00**).

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 169 DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN Y HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA.

DEPENDENCIA EJECUTORA	**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**

De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Acuerdo 011 de Febrero 29 de 1996 se transformó el **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**. en Empresa Social del Estado cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que entre el Municipio de Valle de San Juan y el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E del Municipio de Valle de San Juan, identificado con NIT 809.000.383.0 se celebró el Convenio interadministrativo No. 169 de 15 de septiembre de 2022, cuyo objeto es **EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN.**
Que el HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA realizo el proceso de incorporación de recursos al presupuesto.
Se hace necesario y se requiere con urgencia Contratar la prestación de servicios para el soporte y ejecución de las actividades del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el presente objeto contractual.
Se trata de Actividades totalmente esenciales y prioritarios que estamos en la ineludible obligación de contratar, pues hace parte de nuestras responsabilidades garantizar la salud y protección a nuestros usuarios y brindar servicios de calidad, dar cumplimiento al objeto

contractual del convenio 169 de 2022, lo cual solo es posible si contamos con este soporte de apoyo siendo necesario para el desarrollo de nuestro objeto social.	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 169 DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN Y HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA.**
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL le cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera en dos pagos: Un primer pago equivalente al valor de las actividades ejecutadas y pactadas, además de la certificación de entrega por parte del Contratista al hospital del soporte de ejecución a las actividades, e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor conforme a las condiciones técnicas estipuladas en el presente contrato. Un pago Final equivalente al valor de las actividades ejecutadas y pactadas además de la certificación de entrega por parte del Contratista al hospital del soporte de ejecución a las actividades, e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor conforme a las condiciones técnicas estipuladas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la realización de los pagos se deberá presentar por parte del contratista: - Pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud. - Informe de supervisión. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Los dineros girados por el HOSPITAL no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Los dineros que se entreguen AL CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes. **PARAGRAFO TERCERO:** Los pagos del Contrato están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC. **REQUISITOS PARA EL PAGO** Informe del soporte de ejecución a las actividades ejecutadas, formato de ejecución de actividades con el Recibido a satisfacción de cada

	uno de los coordinadores de las Dimensiones. Soporte de planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el desembolso el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral. El supervisor que, sin justa causa, que no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, de acuerdo a lo establecido en la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos del contrato están sujetos a disponibilidad de PLAN ANUAL DEL CUENTAS PAC.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución, es de **CINCUENTA Y CINCO DIAS (55) días** contados a partir de la fecha de acta de inicio del contrato, con la Publicación y aceptación de las partes en el SECOP II. y el correspondiente registró presupuestal y Acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por designación del ordenador del gasto se designa a la profesional Universitaria **DIANA MARIA BONILLA PADILLA - Profesional Universitario del HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA o quien haga sus veces** como Supervisora del Contrato. De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E – Acuerdo 03 de agosto 04 de 2022**.** **PARAGRAFO PRIMERO**: El supervisor tendrá (además de la establecida en el manual de contratación las siguientes funciones: 1. Vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades si fuere el caso. 4. Corroborar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales.
PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. b) Publicación y Aprobación en el Secop II, acta de inicio
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

<table>
<tr><td>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:
En desarrollo del objeto del convenio se tendrán que cumplir las siguientes Obligaciones:
a) Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Hospital para el desarrollo del presente contrato.
b) cumplir con el apoyo a la ejecución de las actividades programadas en el Municipio de Valle de San juan y que se encuentran consignadas en este documento.
<table>
<tr><th>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</th><th>N. ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><td colspan="2">DIMENSION SALUD AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>Brindar el soporte para el desarrollo de cinco (5) encuentros en el entorno comunitario uno (1) zona urbana y cuatro (4) zona rural (Hijo del Valle, Neme, Aguas Claras y Buena vista alta</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Brindar el soporte de ejecución para el desarrollo de jornada de vacunación de felinos y caninos que realizará el departamento en el municipio de Valle de San Juan (Apoyo en suministro de transporte al vacunador asignado por el departamento para la realización de apoyo al recorrido de la zona rural del Municipio de Valle de San Juan que realizará para la vacunación de felinos y caninos.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PERIFONEOS: Realizar Cinco (5) perifoneos en el entorno comunitario con una duración de dos (2) horas uno (1) zona urbana y cuatro (4) zona rural (Hijo del Valle, Neme, Aguas Claras y Buena vista alta), promocionando e informando el día de la jornada de vacunación de caninos y felinos en sus diferentes sectores y generando sensibilización de esta actividad realizada por el departamento, incluye jingle dirigida al entorno comunitario en los cursos de vida de infancia a vejez).</td><td>5</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	PERIFONEOS: <u>Realización de cinco (5) perifoneos</u> en el entorno comunitario con una duración de dos (2) horas uno (1) zona urbana y cuatro (4) zona rural (Hijo del Valle, Neme, Aguas Claras y Buena vista alta), socializando decreto municipal para la protección, responsabilidad y cuidado de mascotas, ruta para la identificación de vulneración de animales domésticos y potenciales transmisores de rabia, incluye jingle dirigida al entorno comunitario en los cursos de vida infancia a vejez.	5
	DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
	Prestación del servicio para el soporte en la realización y edición de un video educativo con duración de 3 minutos donde se informe a las mujeres sobre la importancia y la forma de realizar el autoexamen de seno	1
	Prestación del servicio para el soporte de (15) encuentros informativos y participativos en salud con adolescentes y jóvenes en el entorno educativo mediante cine foros en las instituciones educativas Juan Lasso de la Vega y Vallecitos de las zonas urbana y rural: Vallecitos, buena vista alta, la Planada, la Alegría, Sedalia, tierra blancas, San Jacinto de la Institución Educativa Vallecitos. En las veredas Santa Rosa, Capote, Manga, Michu, Dinde, Neme y Buena Vista Baja y zona urbana.	290
	Prestación del servicio para el soporte de ejecución de dos (2) encuentros informativos en salud con Presidentes de junta de acción o líderes comunales	30
	Prestación del servicio para el soporte de la ejecución de (3) ferias de la sexualidad en el entorno educativo para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes, (1) zona urbana, una (1) sede buena vista alta, una (1) vallecito.	3

	prestación del servicio para el soporte de la ejecución de dos (2) encuentros informativos en salud con gestantes del municipio, mujeres con menos de 40 días posparto, líderes AIEPI del municipio. entregando al finalizar el proceso de intervención certificado de participación a los participantes y a los líderes AIEPI.	2
	DIMENSION DE SALUD MENTAL	
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la estrategia gestores de vida, mediante 5 sesiones	5
	Prestar el soporte para la ejecución de socialización rutas en la vereda vallecitos, San Jacinto, Hijo del valle, Buena vista baja y Buena Vista alta .	5
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución del encuentro en el ámbito rural entorno educativo de la Institución Educativa Vallecitos en el Municipio de Valle de San Juan sobre la prevención del consumo de SPA, prevención de conducta suicida y Bull ying.	1
	PERIFONEOS: Hacer 3 perifoneo (duración de 1 hora) socializando la línea de atención en salud mental a todos los cursos de vida en el ámbito urbano y rural en el entorno comunitario del Municipio de Valle de San Juan, de esta manera se realizarán el p**rimer ciclo de perifoneo en la ruta Dinde, Manga, Capote y Santa Rosa**. **El segundo ciclo de perifoneo en la ruta Cabuyal e Hijo del Valle** y el **tercer ciclo de perifoneo en el casco urbano**.	3
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución para los procesos de información en salud mental con adolescentes y jóvenes del entorno escolar de los grados 10º y 11º distribuidas así: para cada institución del Municipio de Valle de San Juan (Institución educativa Juan Lasso de la Vega y Institución educativa Vallecitos) sobre proyecto de vida.	3

	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de las conmemoraciones del Día Mundial de la prevención del suicidio., el día mundial de la salud mental y día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	3
	DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de tres (3) jornadas creativas en temas de Lactancia materna, alimentación complementaria, prevención de la desnutrición y ruta de atención integral a la desnutrición de niños y niñas menores de 5 años según lo establecido en la resolución 2350 del 2020.	3
	prestar el soporte de apoyo para la ejecucion sobre la temática de alimentación saludable (Alimentos recomendados según ciclo de vida e importancia de su consumo a determinada edad). Segundo momento: Posterior al encuentro se generará **concurso de la mejor estrategia de divulgación sobre la alimentación saludable** .	2
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de un (1) concurso y proceso informativo con un población participante mínima de 20 gestantes y 20 lactantes en temas de lactancia materna.	1
	DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES/EMERGENTES REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de (15) estrategias de prevención del dengue y promoción de ambientes libres del AEDES AEGIPTI, en el entorno educativo de las instituciones educativas Juan Lasso de la Vega ubicada en los sectores: Santa Rosa, Capote, Manga, Michu, Dinde, Neme, Buena Vista Baja y zona urbana. En la Institución educativa Vallecitos recibirá proceso informativo en salud en las sedes: buena vista alta, la Planada, la Alegría, Sedalia, tierra blancas, San Jacinto y vereda Vallecito.	15

	Prestar el servicio para el soporte del encuentro lúdico informativo dirigido a los integrantes de las unidades AIEPI del municipio.	2
	Realizar dos (2) apoyos al monitoreo de vacunación dirigido a todos los ciclos de vida y según indicaciones de entes departamentales en salud	2
	Prestar el servicio en la edición y realización de un (1) video promocionando el acceso sin barreras al servicio de vacunación del municipio, esquemas de vacunación, importancia de cada vacuna y agente contra el cual actúa con una duración mínima de dos (2) minutos	1
	PERIFONEOS: Desarrollo de seis (6) perifoneo con una duración de 2 horas cada uno para las jornadas de vacunación municipal, según indicaciones de ente departamental dirigido a todos los ciclos de vida y en el entorno comunitario urbano y rural del municipio.	6
	PERIFONEOS: Desarrollo de cinco (5) perifoneo cuatro (4) en las zonas rurales de Santa Rosa, Capote, Neme, Hijo del Valle y uno (1) zona urbana del municipio, con una duración de 2 horas cada uno promocionando el derecho a la vacunación, recordando frecuencias según esquema nacional de vacunación para la población Colombiana, horario y servicio de vacunación de la IPS municipal.	5
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la actividad: Búsqueda activa de sintomáticos respiratorios e información en salud sobre signos y síntomas en las viviendas de la zona rural Agua clara, Alegría, Buena Vista Alta, Buena Vista Baja, Cabuyal, Capote, Dinde, Guasimito, Hijo del Valle, Iman, Manga, Neme, San Jacinto, Santa Rosa, Sedalia, Tasajeras, Tierras Blancas, Vallecito y zona urbana.	19
	DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	

	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la actividad: club de hipertensos y diabéticos del entorno comunitario municipal, generando cuatro (4) encuentros.	4
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la actividad: seis (6) Campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares en los sectores de zona urbana (polideportivo, parque biosaludable pueblo nuevo sector salida Michú, barrio Itaima y barrio centro parque principal) y zona rural (manga, hijo del valle y buena vista alta)	6
	PERIFONEO: Realizar perifoneo por una hora en los tres (3) encuentros informativos en salud en el entorno comunitario, el perifoneo será brindando el programa de citología, autoexamen de seno y testículo, generado en el sector urbano y rural en las zonas de (buena vista alta, san Jacinto y tierras blancas.	3
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la actividad: once (11) encuentros informativos en salud sobre estrategia conoce tu riesgo y peso saludable en las veredas de (Santa Rosa, Capote, Manga, Hijo del Valle, neme, aguas claras, Dinde, Cabuyal, tierras blancas, San Jacinto y zona urbana).	11
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la actividad: Feria de la prevención del consumo de cigarrillo : realizando una (1) feria en la zona urbana, dos (2) en la zona rural veredas Manga e Hijo del Valle.	2
	PERIFONEO: Realizar perifoneo antes de las seis (6) ferias informativas y de autocuidado brindando información en salud sobre la epidemiología de la enfermedad, sobre la prevención de otros tipos de cáncer de mayor de influencia en el municipio, con los temas: uno (1) neoplasia de estómago, dos (2) tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón tres (3) tumor maligno de mama en mujeres. en cada una de las veredas Buena Vista, Hijo del Valle, aguas claras,	6

	Dinde, San Jacinto y uno (1) en la zona urbana. Previo a la actividad se generará perifoneo con una duración mínima por sector de una (1) hora, con el fin de generar convocatoria de la actividad.	
	DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la actividad de 3 jornadas informativa de simulación en el entorno comunitario dirigido a todos los cursos de vida (Capacitación y simulacro frente a algún evento de emergencia relacionada con derrumbes, incendios forestales y sismos), dirigida a los sectores (1) urbano, (1) vereda buena vista alta, (1) vereda la manga,	3
	DIMENSION TRANSVERSAL DE POBLACION VULNERABLE/ DISCAPACIDAD	
	PERIFONEOS: Desarrollar dos (2) perifoneo con una duración de una (1) hora, uno (1) en la zona rural (Neme, hijo del valle, santa rosa, capote y manga) y uno (1) zona urbana durante el tiempo de contrato promocionando Fomento para la participación de las personas con discapacidad en la conformación o creación de asociaciones u ONG lideradas por personas con discapacidad	2
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la celebración del día de la discapacidad el 03 de diciembre en el ámbito rural y urbano en todos los cursos de vida	1
	Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de un (1) concurso presencial en el entorno comunitario vinculando la zona rural y urbana en todos los cursos de vida donde se promocione un arte, emprendimiento y/o actividad por parte de personas en situación de Discapacidad	1

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">DIMENSION TRANSVERSAL DE POBLACION VULNERABLE/ ADULTO MAYOR</td></tr>
<tr><td>Prestar el servicio para el soporte de la ejecución de la conmemoración del día internacional de las personas de edad en la zona urbana dirigido a todos los cursos de vida. Actividad que deberá ser coordinada con el Coordinador de la Dimensión.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Prestar el servicio para el soporte de la ejecución del día del colombiano de oro (24 de noviembre) según ley 1091 de 2006 en las vereda Buena Vista Alta, Santa Rosa y Neme en el entorno comunitario en el curso de vida de adulto mayor del Municipio de Valle de san Juan.</td><td>1</td></tr>
</table>
c) Entregar el apoyo de ejecución a cada uno de los coordinadores de la Dimensión en el formato entregado por el supervisor del convenio.

d) El Contratista debe hacer entrega de los respectivas formatos debidamente diligenciadas por cada actividad ejecutada.

e) El Contratista debe contar con personal especializado idóneo para ejecutar cada una de los soportes de las actividades y dar cumplimiento según lo convenido y en el plazo estipulado.

j). Garantizar que se proporcionen todos los materiales y herramientas necesarias para el soporte a la ejecución de las actividades sin ningún costo adicional para el HOSPITAL que lo convenido en el contrato.

j). Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta.

k). El contratista debe asumir los costos de traslado hacia el lugar donde debe realizarse el apoyo a la ejecución de las actividades.

l). Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el Presente acto contractual.

m). Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

n) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</td><td>1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida
2. Vigilar la correcta ejecución de las Obligaciones del contrato, a través del supervisor designado.</td></tr>
</table>

	3. Verificar los aportes a salud y pensión en cada pago que se efectué.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza – De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E – Acuerdo 03 de agosto 04 de 2022 de artículo 36. **1 CONTRATACION DIRECTA MINIMA CUANTIA:** cuantía sea igual o inferior a 350 S.M.L.M.V, es un contrato por valor de **VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRRIENTE ($27.848.840.00**) y según el artículo citado todos los contratos que no superen la cuantía de 350 S.M.L.M.V. puede ser contratados por el procedimiento de contratación directa, habida consideración del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. El Artículo 36, señala que puede utilizarse la modalidad de contratación directa, presupuestos que se cumplen a cabalidad en este estudio de necesidad.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Se hace necesario y se requiere con urgencia Contratar la prestación de servicios para el soporte y ejecución de las actividades del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el presente objeto contractual.

Se trata de Actividades totalmente esenciales y prioritarios que estamos en la ineludible obligación de contratar, pues hace parte de nuestras responsabilidades garantizar la salud y protección a nuestros usuarios y brindar servicios de calidad, dar cumplimiento al objeto contractual del convenio 169 de 2022, lo cual solo es posible si contamos con este soporte de apoyo siendo necesario para el desarrollo de nuestro objeto social.

Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará un Contrato por valor de **VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRRIENTE ($27.848.840.00**)

FACTORES DE SELECCIÓN

- El objeto que se requiere contratar corresponde al de Suministros, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. de acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 734 de 2012, en su artículo 5.1.8. “Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación

directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo".

DIANA MARIA BONILLA PADILLA
Profesional Universitario
Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E

Reviso:

OSCAR LIBARDO GUZMAN- Asesor Jurídico